



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Edwin Javier Padilla Collazos
Demandado	Indira Tamaity Villa Cifuentes
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00374-00
Providencia	Auto sustanciación #651

Evidencia el Despacho que la parte demandada no da cumplimiento al auto anterior calendado del 10 de julio de 2023 para tal fin se requiere que, en el término de diez (10) días efectúe la carga impuesta toda vez que es necesario para dar continuidad procesal.

Es menester resaltar que es indispensable el cumplimiento de las partes en el curso del proceso para dar celeridad en el trámite procesal por lo cual se insta a la demandada a prestar colaboración dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 48 se
notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m de
hoy 27 de septiembre de 2023

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario